

Javier de Lucas

Rebelarse contra los hechos, no contra los derechos

infoLibre, 23 de octubre de 2023.

Son muchos los análisis, las reflexiones que se publican en estas semanas a propósito del conflicto bélico desatado por los atentados terroristas de Hamas en territorio de Israel, con masacres de centenares de personas y toma de rehenes, y de la brutal respuesta del gobierno extremista de Netanyahu, que ha desatado contra los palestinos, contra la población civil y no sólo contra Hamás, una respuesta que causa espanto y desborda todos los límites propios del Derecho internacional humanitario, aunque invoque el indiscutible derecho a la legítima defensa. Si me atrevo a añadir otra reflexión más es porque me parece útil tratar de aportar un punto de vista desde la filosofía política o, incluso, diría, desde la filosofía del Derecho internacional, que son disciplinas poco cultivadas en las facultades de Derecho (con notables excepciones, como la profesora García Pascual, autora además de relevantes trabajos sobre esta perspectiva), y de escasa presencia y prestigio en los medios y entre analistas y opinadores, más proclives al realismo de la perspectiva propia de la ciencia política, o de la geopolítica y las relaciones internacionales.

Son, sin duda, malos tiempos para mis colegas, los profesores de Derecho Internacional y, en particular, para los de Derecho internacional Humanitario (DIH). Tienen que explicar su disciplina a unos estudiantes saturados por las escenas espantosas de los atentados terroristas de Hamas, del sufrimiento de los rehenes israelíes (y extranjeros) y sus familias y, desde luego, de las masacres y del atroz sufrimiento de millares de civiles palestinos en Gaza, como consecuencia de una respuesta absolutamente desproporcionada por parte del gobierno presidido por Netanyahu. Me los imagino, digo, tratando de explicar la razón de ser y la utilidad de los instrumentos de Derecho internacional de los derechos humanos, o el proceso de positivación de ese mismo DIH, a esos estudiantes que escucharán entre el asombro y la irrisión sus disquisiciones sobre cómo Henri Dunant quedó anonadado por la crueldad de la batalla de Solferino y emprendió la tarea de tratar de poner reglas al horror de la guerra mediante un nuevo Derecho. Porque de eso va el DIH, que pretende nada menos que poner reglas al horror de la guerra: un *ius in bello*, que decimos los juristas. Se trata de un salto cualitativo en la historia jurídica y política, que hasta entonces sólo había hablado del derecho a hacer la guerra y de su justificación, el *ius ad bellum*, un derecho cuyo tramposo corolario es la noción de guerra justa, que unos y otros alegan cuando les conviene. Una falacia que sólo quedó jurídicamente al desnudo cuando la Carta fundacional de la ONU negó que hubiera justificación alguna para el recurso a ese jinete del Apocalipsis, que definió como flagelo de la humanidad y que se propuso erradicar, o, al menos, expulsarla como institución jurídicamente aceptable.

Pienso en el mismo estupor o irrisión que recibirán probablemente estos días los profesores de filosofía y teoría del Derecho, cuando traten de explicar en sus cursos el proyecto de una paz a través de un Derecho cosmopolita y del modelo de una federación mundial de Estados, tal y como lo formulara Kant o, un poco más tarde, la idea de paz a través de los tribunales internacionales, que preconizara Kelsen. Lo mismo les pasará a quienes traten en el aula la evolución del ideal de un Derecho de gentes, desde los estoicos, a Vitoria y la escuela española del XVI frente al pragmatismo de Grocio y los defensores de las compañías s comerciales que dominaron la primera

globalización obra de los europeos, hasta llegar a las versiones contemporáneas, como las de Rawls o Ferrajoli.

Es una dura tarea. Lo es aún más porque en estos días se acumulan los testimonios de los siempre avisados realistas que nos hacen ver la pertinencia de aquello que ya escribiera Hegel: “entre los Estados, no hay pretor” y, por eso, del carácter indefectible del recurso a la guerra. Nos recuerdan por ejemplo que, desde el fin de la segunda guerra mundial, no ha pasado prácticamente un día sin guerra en diferentes puntos del planeta. Y por eso, los polemólogos tertulianos que hoy rebrotan como setas al calor del espanto de la agresión rusa en Ucrania y del enfrentamiento entre Israel y Hamás, nos reconviene: deséngañense, la guerra es un fenómeno permanente en la historia de la Humanidad; es, diríase, nuestra condición existencial, como habría dejado escrito Heraclito en un fragmento muy citado: "*La guerra es padre y rey de todos, ha creado dioses y hombres; a algunos los hace esclavos, a otros libres*". Olvidan por cierto que Heraclito habla de Πόλεμος, que puede entenderse también como *conflicto* y eso es muy diferente, porque lo que significaría es que la realidad es conflicto, pero no necesariamente que todo conflicto se resuelva o de lugar inevitablemente al recurso a la guerra; para eso hemos inventado otras formas de gestionarlo, como la cultura, la amistad, el amor, el Derecho.

En realidad, la tesis de la guerra como horizonte existencial de la humanidad es una versión del planteamiento propio del pesimismo antropológico que nos explica que la justicia es sólo la ley del más fuerte -lo leemos por boca de Trasímaco en el libro I de la *República* de Platón y de Calicles en el *Gorgias*. Y, trasladados a la guerra, son los argumentos presentes también en ese clásico que se estudia en las academias militares, la *Historia de la guerra del Peloponeso*, de Tucídides, que para muchos es el mejor tratado que se haya escrito sobre la guerra y entienden hoy vigente, cuando sostiene la inevitabilidad del recurso a la guerra frente a la justicia y la negociación (“la justicia sólo se plantea entre fuerzas iguales”). Es, a la postre, el pesimismo antropológico como cimiento de la moderna ciencia política que encontramos en Maquiavelo y sobre todo en Hobbes quien, como ha recordado Jaime Siles fue traductor de Tucídides.

Lo cierto es que hoy, los verdaderos expertos hablan no ya de de la permanencia de la guerra, aunque sea bajo la forma de nuevas guerras, sino de una suerte de guerra permanente, perpetua, *endless war*. Como ha explicado una de nuestras mayores expertas en el análisis de la estrategia de guerra contra el terrorismo y en su repercusión en el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario, la profesora Ramón Chornet en su libro a propósito de la película *La hora más oscura*, aunque ya Gresh adelantó la hipótesis de una *guerra de mil años*, han sido Filkins y sobre todo Moyn quienes han teorizado cómo a partir de la estrategia adoptada por el presidente Bush como respuesta a los atentados de septiembre de 2001, las distintas administraciones norteamericanas han integrado en su estrategia geopolítica, con mayor o menor intensidad, una especie de *guerra interminable y global*. Hablamos de una estrategia geopolítica macabra, de la que participa una de las democracias más relevantes y que ha contagiado a no pocos de sus aliados, a través de la OTAN. Una estrategia que tiene como motor la guerra contra el terrorismo, pero que se ha visto reforzada por la inaceptable agresión de Putin contra Ucrania y ahora por la férrea alianza de las administraciones norteamericanas con Israel.

Hay un tópico que asegura que donde hay Estado de Derecho y democracia se rechaza la guerra. No es verdad: basta con comprobar los ejemplos en que -si no las practican por sí mismas- no pocas democracias (vean los ejemplos del Reino Unido o Francia) recurren a la guerra por tercero interpuesto y además se encuentran entre los primeros beneficiarios de la industria del armamento, que siempre está presta para encontrar ocasiones de reciclar y ensanchar su mercado. Por supuesto, no digamos nada de los regímenes autoritarios, que no respetan los derechos de los otros, ni de sus propios ciudadanos, a los que tratan como carne de cañón y usan las guerras para distraer de sus innobles prácticas internas.

La triste consecuencia es que se incrementa el coro de quienes hoy se dicen tan conmovidos como escépticos ante el espanto sin remedio que vemos en Israel y Gaza. Son los que denuncian muy *realistamente* la inutilidad de la ONU, de las agencias internacionales, de las ONGs que trabajan por la paz, y desprecian por irrelevante el DIH o incluso el Derecho internacional. Sólo les falta el paso siguiente: lo que no sirve para nada es el Derecho, que es un eufemismo para disimular la cruda realidad de la ley de la fuerza. Lo peor es que ese tipo de análisis se alza hoy con la vitola de que esa es la posición propia de la inteligencia y realismo, que es el único punto de vista que podemos estos horribles acontecimientos, y que hay que desechar la ingenuidad buenista y las lágrimas de cocodrilo que sólo sirven para acallar las buenas conciencias. La pregunta es: ¿y qué nos proponen como alternativa? ¿Hacer la guerra para combatir la guerra?

Volvamos a Kant. Como ha explicado el profesor Rodríguez Aramayo, el modo en el que Kant entiende la guerra experimenta una radical evolución. Inicialmente la concibe como algo natural, si se atiende a lo que podríamos llamar la experiencia histórica de los pueblos, y llega a explicarla como un recurso de la naturaleza para obtener sus fines, o incluso un instrumento de progreso cultural de la humanidad. Pero Kant, lejos del tópico del filósofo en las nubes o en su torre de marfil, es un atento observador de cuanto acontece en el mundo y por eso, su concepción de la guerra experimenta una profunda transformación cuando Kant, tras la Paz de Basilea de 1795, escribe su célebre ensayo *La paz perpetua. Un diseño filosófico*. En ese opúsculo sentará las bases de un proyecto jurídico y político que trata de transformar ese horizonte inevitable de la guerra. La guerra, sostendrá Kant, es un grave obstáculo para el progreso moral de la humanidad. Por eso, formulará la prohibición de la guerra como un imperativo de la razón práctica. Debemos prohibir el recurso a la guerra, porque, de no hacerlo, estaríamos yendo en contra de nuestra propia condición de humanos. Ese propósito, según la brillante interpretación presentada por el profesor Jiménez Redondo, culminará en su ensayo de 1797 *Metafísica de las costumbres* que, está directamente vinculada con la *Declaración de derechos* de 1789.

Es hora de recordar que el mínimo de decencia nos exige precisamente lo contrario de ese realismo teñido de escepticismo que, a la postre, conduce a la frustración, a la impotencia. Nuestra tarea debe ser combatir los hechos crueles e inhumanos, como las guerras, y desenmascarar a quienes negocian y se benefician con ellas. Por eso, el único partido posible es el de optar por esa empresa tan inacabable como imprescindible que es la defensa de los derechos, el establecimiento de reglas de negociación pacífica de conflictos y de sanción de quienes los violan, de quienes hacen la guerra pisoteando esos derechos. Pues bien: eso es precisamente el propósito de la ONU, de su arquitectura de convenios internacionales, de la existencia de Tribunales

internacionales como el de La Haya y del Tratado de Roma que dio lugar al Tribunal Penal internacional. Esa es la razón de ser del DIH, del Comité internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Diamante Rojo. Quienes denuncian la inutilidad del Derecho internacional, del DIH, de la ONU y de las instituciones internacionales, están echando por el sumidero al niño con el agua sucia. Y lo que es peor, su postura crítica es la menos realista si se trata de conseguir algún remedio, alguna contención a los males de la guerra.

El título de este artículo es “rebelarse contra los hechos, no contra los derechos”. Podía haberse llamado “rebelarse contra los hechos, no contra el Derecho”, pero eso habría llamado a confusión. Soy de los que piensan que la crítica jurídica a lo que nos presentan como Derecho legislador, los tribunales, los órganos administrativos, no sólo es legítima, sino necesaria. Lo es para conseguir el buen Derecho, del que ha hablado por ejemplo mi compañero el profesor Rodríguez Uribes. Nuestra tarea es encontrar el mejor Derecho y la guía en esa tarea es la mejor garantía de los derechos humanos. Mi tesis es que la mayoría de las críticas que descalifican de forma global y displicente el Derecho internacional, el Derecho internacional humanitario y el trabajo de la ONU y de otras organizaciones internacionales por su ineficacia o impotencia a la hora de proporcionar soluciones inmediatas y vinculantes en conflictos tan complejos como éste, contribuyen en no poca medida a vaciar de garantías los derechos.

Podemos optar, insisto, por el escepticismo elegante, tan propio de quienes nos creemos a salvo de cualquier guerra y formulamos críticas sin salir de nuestros cafés y terrazas, o por situarnos del lado de quienes, precisamente por no ser ciegos al horror de esa realidad, trabajan por poner límites a la crueldad y la violencia, al horror de la guerra. Una vez más, concluyo, Camus nos ayuda a escoger. Hablo del Camus que escribió “Usted acepta silenciar un terror para luchar mejor contra otro. Y algunos de nosotros no queremos silenciar nada”. El mismo Camus que nos recuerda: “cada generación se cree destinada a rehacer el mundo. La mía sabe que no podrá hacerlo. Pero su tarea es aún mayor. Consiste en impedir que el mundo se deshaga”. Para eso, para impedir que el mundo se deshaga, vale la postura del solitario solidario que fue el director de *Combat*. Merece la pena luchar por la resistencia de los derechos, luchar por ese ideal de Derecho que puede hacer de él un instrumento civilizatorio y no una herramienta de explotación y dominación. Aunque sólo sea, como decía nuestro Vives, “para sujetar las manos y la ira”. Aunque sólo sea por salvar unas vidas.

El presente artículo es una versión ampliada del publicado en *infoLibre*.